

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19596 RESOLUCION de la Universidad de Málaga por la que se hacen públicos los nombramientos de los funcionarios de carrera en las pruebas selectivas restringidas para cubrir plazas de Auxiliares en la plantilla de dicha Universidad.

Vista la propuesta de aprobados del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, convocadas por Resolución de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y de conformidad con el artículo 6.º, 5, c), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, una vez aprobada por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 27 de mayo de 1975,

Este Rectorado ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera a los opositores que figuran en la propuesta de aprobados del Tribunal, que han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Reglamentación General para ingreso

en la Administración Pública y que se relacionan en esta Resolución por orden de puntuación obtenida.

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Número Registro Personal
1	D. Julián Rubio Montoro	8-11-1915	T36EC03A0004
2	D. Antonio Fernández Marctllach	12-4-1917	T36EC03A0005
3	D. Manuel Castillo Zaragoza	5-1-1929	T36EC03A0006
4	D.ª María Auxiliadora Jiménez Ortega.	20-12-1916	T36EC03A0007
5	D.ª María Paz López Peláez	3-1-1931	T36EC03A0008

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Málaga, 24 de junio de 1975.—El Rector, Juan Antonio Gallego Morey.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19597 ORDEN de 28 de julio de 1975 por la que se publica la relación de aspirantes seleccionados para ingreso en el Cuerpo General Subalterno, como consecuencia del concurso-oposición celebrado entre Caballeros Mutilados, útiles, por la Patria.

Ilmos. Sres.: Finalizada la fase de calificación del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado entre Caballeros Mutilados, útiles, por la Patria, convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1975), y a propuesta del Tribunal Calificador constituido por Orden de 31 de mayo último,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes seleccionados, de acuerdo con la puntuación obtenida, para ingreso en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, con expresión de las localidades correspondientes a Centros dependientes de los Ministerios que se citan a que serán destinados, cuando sean nombrados funcionarios de carrera del citado Cuerpo, una vez presentada la documentación a que se refiere el punto siguiente:

Apellidos y nombre	Ministerio y localidad
1. Hernández Bódaio, José	EC-La Roda (AB).
2. Pulido González, Felipe	EC-Madrid.
3. Rodríguez Márquez Roblico, José	EC-Cieza (MU).
4. Campo y González, Juan ...	EC-Novelda (AC).
5. Gutiérrez Flores, Nicomedes.	EC-Calzada Calatrava (CR).
6. Aguilera Met, Manuel	EC-Madrid.
7. Serrano Sánchez, Antonio ...	EC-Coria del Río (SE).
8. Santamaria Sigüenza, José.	EC-Madrid.
9. Carreira Penas, Juan	EC-Pontevedra.
10. López López, Adolfo	EC-Poia de Siero (OV).

Segundo.—Los aspirantes seleccionados deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública (Velázquez, 63, Madrid-1), dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación negativa de antecedentes penales.

b) Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Tercero.—Quienes dentro del plazo indicado, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por la Dirección General de la Función Pública, no presentasen la documentación exigida a que se refiere

el punto anterior, serán eliminados de la lista de seleccionados y, en consecuencia, no se procederá a expedirles el correspondiente nombramiento de funcionarios de carrera.

Lo que comunico a VV. II. y a VV. SS.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 28 de julio de 1975.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaría.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.—Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

19598 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara desierta, por falta de solicitantes, la plaza de Secretario de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

Visto el expediente instruido para proveer en concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de la primera categoría, una plaza de Secretario de la Sala Primera del Tribunal Supremo, vacante por nombramiento para otro cargo de don Martín Magdalena Castellanos, y habiendo transcurrido el plazo que se concedió al efecto en la Resolución de 14 de julio de 1975 sin que se haya presentado solicitud alguna,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierta la mencionada Secretaría por falta de solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

19599 RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes al Servicio de la Hacienda Pública por la que se transcribe relación de los señores opositores, con expresión del número de orden de actuación que ha correspondido a cada uno en el sorteo celebrado en esta fecha.

Relación de señores opositores a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes al Servicio de la Hacienda Pública, con expresión del número de orden de actuación que ha correspondido a cada uno en el sorteo celebrado en esta fecha:

Número de orden	Nombre y apellidos
1	D. José Antonio Carcas Blasco.
2	D. Celso Javier Bermejo Sánchez.
3	D. José Ramón González de Vega Pomar.
4	D. Rafael Serrada Hierro.
5	D. José Miguel Fernández Soteras.
6	D. Salvador Muñoz Sorzano.
7	D. Alfonso Rubio Bazán.
8	D. Julián Solana Grajera.
9	D. Enrique López Jul.
10	D. Antonio Ledesma Corcuera.
11	D. José Antonio Rodríguez Povedano.
12	D. José Herranz Cano.
13	D. Luis José Hernández López.
14	D. Eduardo Zarazaga Fernández-Salineró.
15	D. Antonio Morón Casado.
16	D. Antonio Crespo Espejo.
17	D. José Antonio Gómez Barea.
18	D. Carlos Sainz Martínez.
19	D. Humberto Alvarez Noves.
20	D. Braulio Fernando Gil-Fournier Salinas.
21	D. Antonio Carceller Loras.
22	D. ^a María Jesús de Miguel Michelena.
23	D. Juan Manuel González Alvarez.

Se recuerda a los señores opositores que la práctica del primer ejercicio se celebrará el día 14 de octubre, a las catorce horas, en la Dirección General de Inspección Tributaria, Alcalá, 3, 4.^a planta.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Presidente del Tribunal, Francisco Ramírez González.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19600 *RESOLUCION de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 80 plazas de Auxiliares (turno libre) vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes 80 plazas de Auxiliares correspondientes a la plantilla de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2 d) del Estatuto de personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las vacantes no reservadas a la citada Junta Calificadora de conformidad con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 80 plazas de Auxiliares. Este número podrá incrementarse con las que, hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, pudieran producirse si no se cubren los cupos ofrecidos a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de la Presidencia del Gobierno y a los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar. Al publicarse la lista provisional de admitidos se indicará el número de plazas que, en definitiva, ha de comprender esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollen y los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con los Decretos 157/73, de 1 de febrero, 2529/74, de 9 de agosto y demás disposiciones complementarias, que regulan el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incom-

patibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de las plazas que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. Contestar, en el plazo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora, a un cuestionario de respuestas alternativas relacionado con el programa que figura como Anexo a esta convocatoria.

Segundo ejercicio. Copiar a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Tercer ejercicio. Igualmente obligatorio para todos los aspirantes, pero pudiendo optar por una de las modalidades siguientes:

a) Taquigrafía: Toma taquigráfica, a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía: Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Idiomas: Acreditar el conocimiento de una lengua viva oficial extranjera, mediante la práctica de un ejercicio escrito sin auxilio de diccionario.

Para la realización de cualquiera de las opciones de este ejercicio dispondrán del tiempo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora de duración. La transcripción de la taquigrafía y estenografía deberá realizarse necesariamente a máquina, así como para el segundo ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de máquina de escribir.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o Graduado Escolar o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninas, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su Documento Nacional de Identidad.

b) Comprometerse, en su caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organó a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, debidamente cumplimentadas en el impreso normalizado que a tal efecto se facilitará por la citada Universidad.

3.3. Los aspirantes deberán presentar el modelo normalizado de instancia por duplicado, para remitir éste a la Presidencia del Gobierno en el momento en que se envíe por la Universidad la lista de admitidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».